



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

9336

872264

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
SGB.JFM.JFA.DCV

710

102250/4870

43601

DEC. SEC. 1<sup>a</sup> N° 1053  
LAS CONDES, 02 ABR 2025

DEC. SEC. 2<sup>a</sup> N° 1684  
LAS CONDES,

04 ABR 2025



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N°4633, de fecha 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa Apoyo Social Integral 2025.
- Nómina N°81, "Programa Apoyo Social Integral 2025", subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través de orden, receta, certificado o similar emitido por un profesional del área de la salud.
- Informe de Imputación N°2618, de fecha 07 de marzo de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por jefe Depto. Subsidios y Programas Sociales, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593 /P 2024, de fecha 06 de diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014.

**DECRETO**

- OTÓRGASE** subsidio en dinero a las personas que están incluidas en nómina N°81, subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través de orden, receta, certificado o similar emitido por un profesional del área de la salud, **medicamentos**, que se entiende forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala en cada caso, con cargo al programa "Apoyo Social Integral 2025".
- AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$900.000, a los beneficiarios señalados en la nómina N°81.
- PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente decreto.
- EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios, que se indican en certificado adjunto del presente Decreto Alcaldicio.
- El gasto, se imputará al subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".
- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



1K11



**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
CCB/JPM/JPA/DCV

NOMINA N°81 BENEFICIARIOS PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025",  
SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS EN SALUD INDICADOS POR UN PROFESIONAL DEL  
AREA DE LA SALUD A TRAVÉS DE ORDEN, RECETA, CERTIFICADO O SIMILAR, EMITIDO  
POR UN PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD. MEDICAMENTOS.

Nº	Nombre	Monto
1	LUIS HERNAN WALL ARAVENA	\$180.000
2	AURA SALOME BERNAL ZUÑIGA	\$180.000
3	MARIANA GACITUA STEMANN	\$340.000
4	SOFIA BELEN ACOSTA SILVA	\$200.000



